



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

SMV  
Superintendencia del Mercado  
de Valores

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

# Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades

## N° 032-2024-SMV/10.2

Lima, 03 de abril de 2024

### El Intendente General de Supervisión de Entidades

#### VISTOS:

El Expediente N° 2024004491 iniciado por BBVA Asset Management S.A Sociedad Administradora de Fondos, así como el Informe N° 420-2024-SMV/10.2 del 03 de abril de 2024, de la Intendencia General de Supervisión de Entidades de la Superintendencia del Mercado de Valores;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante escritos presentados hasta el 25 de marzo de 2024, BBVA Asset Management S.A. Sociedad Administradora de Fondos solicitó a la Superintendencia del Mercado de Valores la inscripción de modificaciones al prospecto simplificado y anexo del reglamento de participación del fondo mutuo de inversión en valores denominado "Fondo de Fondos BBVA Distributivo Estratégico Global FMIV";

Que, los cambios están referidos al objetivo y política de inversiones, el indicador de comparación de rendimientos, comisiones y gastos del fondo, entre otros;

Que, de la evaluación de la documentación presentada se ha determinado que BBVA Asset Management S.A. Sociedad Administradora de Fondos cumple con lo dispuesto por: (i) el artículo 55 del Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y sus Sociedades Administradoras y sus modificatorias; (ii) el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobado por Resolución de Superintendente N° 023-2015-SMV/02, tal como se desarrolla en el Informe N° 420-2024-SMV/10.2; y,

Estando a lo dispuesto por el artículo 38, numeral 6, del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobado por Decreto Supremo N° 216-2011-EF y sus modificatorias.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

SMV  
Superintendencia del Mercado  
de Valores

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la inscripción de las modificaciones al prospecto simplificado y al anexo del reglamento de participación del fondo mutuo de inversión en valores denominado "Fondo de Fondos BBVA Distributivo Estratégico Global FMIV", en la sección correspondiente del Registro Público del Mercado de Valores.

**Artículo 2°.-** Las modificaciones al prospecto simplificado y anexo del reglamento de participación señaladas en el artículo 1° precedente entran en vigencia el 18 de abril de 2024.

**Artículo 3°.-** Disponer la difusión de la presente resolución en el Portal del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores ([www.gob.pe/smv](http://www.gob.pe/smv) ).

**Artículo 4°.-** Transcribir la presente resolución a BBVA Asset Management S.A. Sociedad Administradora de Fondos y a Banco BBVA Perú, en su condición de custodio.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por: MANCO MANCO Armando FAU  
Razon:

**Armando Manco Manco**  
**Intendente General**  
**Intendencia General de Supervisión de Entidades**